



Callao, 18 de septiembre de 2023

Señor

Presente

Con fecha dieciocho de septiembre del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°332-2023-D/FCS.- Callao; 18 de septiembre del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°221-2023-DEPE-FCS-VIRTUAL del 15 de septiembre de 2023, de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitiendo expediente de Adecuación Curricular de la estudiante de Segunda Especialidad Profesional en Salud Pública y Comunitaria **JAVIER MIGUEL LIMA BENDEZU**.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 054-2008-CU de fecha 07 de abril de 2008, se aprobó la creación y funcionamiento del Diplomado de Especialización en Salud Pública, aprobándose su Plan de Estudios;

Que, vista la Resolución N°007-2012-CU del 20 de enero de 2012, se aprobó la modificación de los Planes Curriculares de Estudios de la Segunda Especialización en Salud Pública;

Que, mediante Resolución N°045-2014-CU del 07 de febrero de 2014, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Segunda Especialización en Salud Pública y Comunitaria;

Que, mediante Resolución N°084-2015-CU del 29 de mayo de 2015, se aprobó la actualización del Programa de Estudios de la Segunda Especialización en Salud Pública y Comunitaria;

Que, mediante Resolución N°231-2017-CU del 06 de Julio del 2017, se aprobó la actualización del Programa de Estudios de la Segunda Especialización en Salud Pública y Comunitaria;

Que, mediante el Informe N° 012-2023 CACC/EF/FCS de fecha 14 de septiembre del 2023, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular de asignaturas, del Estudiante **JAVIER MIGUEL LIMA BENDEZU**;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

RESUELVE:

1. **APROBAR EL CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR DE ASIGNATURAS** del estudiante **JAVIER MIGUEL LIMA BENDEZU**, con código **1781332256** de la Segunda Especialidad Profesional de Salud Pública y Comunitaria, que se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO SEGUNDA ESPECIALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA Plan Curricular 2015					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO SEGUNDA ESPECIALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA Plan Curricular 2023				
I PRIMER CICLO									
Cód.	Asignatura aprobada	Créd	Ciclo	Nota	Cód.	Asignatura adecuada	Créd	Ciclo	Nota
SSP 101	TESIS I	04	I	14	SSP 101	TESIS I	04	I	14
SSP 102	POLÍTICAS SOCIALES Y LEGISLACIÓN EN SALUD	03	I	18	SSP 102	POLÍTICAS SOCIALES Y LEGISLACIÓN EN SALUD	03	I	18
SSP 103	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA – PRÁCTICA ESPECIALIZADA I	06	I	15	SSP 103	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA ESPECIALIZADA I	10	I	15
SSP 105	PROMOCIÓN DE LA SALUD	03	I	15					
SSP 104	BIOESTADÍSTICA	04	I	15	SSP 104	BIOESTADÍSTICA	03	I	15
SSP 106	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PÚBLICA	03	I	16	SSP 105	GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	03	I	16
II SEGUNDO CICLO									
SSP 201	TESIS II	04	II	14	SSP 201	TESIS II	04	II	14
SSP 203	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA – PRÁCTICA ESPECIALIZADA II	06	II	14	SSP 203	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA ESPECIALIZADA II	10	II	14
SSP 205	GESTIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL	03	II	18	SSP 202	GESTIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL	03	II	18

2. **Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS, Segunda Especialidad, Comisión de Adecuación e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



[Firma]
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



[Firma]
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica